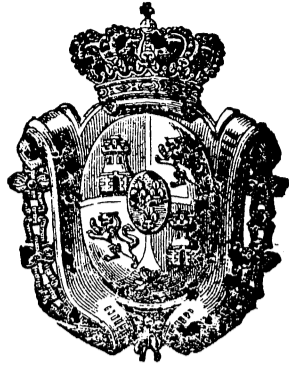


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	340
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	260
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	280
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Accediendo á las instancias de D. Pedro Nolasco Fernandez, tesorero de corte, vengo en concederle su jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y en nombrar para que le reemplace á D. José María Gafas, cesante del mismo destino. Dado en Palacio á 25 de Febrero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

He dado cuenta á S. M. la Reina de la consulta elevada por esa junta superior con fecha 5 de Noviembre último, indicando la necesidad de que se dicte una regla general para resolver los muchos casos que ocurren con los partícipes legos de diezmos, que en uso del derecho que les dan el art. 17 de la ley de 5 de Setiembre de 1841 y la Real orden de 9 de Abril último han rematado bienes nacionales bajo el supuesto de pagar con los documentos justificativos de aquellos créditos, en razon de que los compradores dicen que no pueden obtener las certificaciones interinas de que hablan la instruccion de 6 de Noviembre de 1841 y la citada Real orden de 9 de Abril, cuya imposibilidad ha dado lugar á que se declaren algunos remates en quiebra por falta de pago del primer plazo, y á que estimando esa junta fundadas las solicitudes de algunos interesados, ha mandado suspender las nuevas subastas en quiebra, hasta que determine el Gobierno lo que haya de hacerse en tales casos. Y considerando que en dicha Real orden de 9 de Abril se han dictado eficaces providencias y oportunas precauciones para que no quede ilusorio lo dispuesto por la ley de 2 de Setiembre en favor de los perceptores legos, y no queden estos privados por tanto tiempo de las certificaciones provisionales y de créditos presumibles que deben expedir en sus respectivos casos la junta de calificacion, los tribunales ó la junta liquidadora, se ha servido resolver S. M. la Reina:

1.º Que á los actuales compradores cuyas adjudicaciones no han podido llevarse á efecto por falta de presentar el documento que les debe servir de comprobante de sus créditos, se les conceda el término de dos meses para verificar su presentacion en

pago interino, pasados los cuales se proceda á la subasta en quiebra de las fincas que hubiesen rematado.

2.º Que respecto á los nuevos compradores que se presenten con la calidad de partícipes, se les conceda el mismo término para presentar dichos documentos, contado desde que se publique la adjudicacion de las fincas que hayan aprovechado, y que pasado este término sin haberle aprovechado, se saquen tambien las fincas á nueva subasta en quiebra.

3.º Que esa junta superior cuide por su parte de que se cumplan con toda exactitud los requisitos expresados en la Real orden de 9 de Abril del año próximo pasado, á fin de que no pueda en caso alguno sentir perjuicios irreparables el Estado por causa de la falta de expresion de los certificados que exige el requisito 5.º de la regla 7.ª, y que consulte al Gobierno esa misma junta las dudas fundadas que puedan ocurrirle en cada caso.

Y 4.º Que se dé orden á las juntas calificadoras y liquidadoras, como así con esta fecha lo ejecuto, y á los tribunales por conducto del ministerio de Gracia y Justicia para que no demoren la expedicion de las certificaciones de estar pendientes de declaracion ó liquidacion los derechos de los partícipes que las pidan, cuidando de ejecutarlo con toda la exactitud que permita el estado de las reclamaciones; y que en caso de negativa ó demora injusta, los interesados acudan á la superioridad.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacta observancia de este mandato de S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1844.=G. Carrasco.=Sr. presidente de la junta de venta de bienes nacionales.

He dado cuenta á S. M. la Reina de varias instancias de partícipes legos en diezmos, que no habiendo podido utilizar por causas diversas el término de 90 dias señalado por la instruccion de 6 de Noviembre de 1841, ni luego despues el de 30 concedido por Real orden de 4 de Febrero posterior para presentar los documentos justificativos de sus respectivos derechos á la indemnizacion que les concede el art. 17 de la ley de 2 de Setiembre de aquel año, solicitan nueva prórroga, á fin de salvar los perjuicios que sin culpa alguna de su parte se hallan expuestos á sufrir; y considerando que en igual caso se hallan muchos perceptores de todas las provincias del reino, y con el objeto de evitar reclamaciones individuales de esta naturaleza, se ha dignado S. M. declarar prorogado por 90 dias mas, que se contarán desde la publicacion de esta orden en los Boletines oficiales de cada provincia, el término prefijado por el art. 3.º de la citada instruccion de 6 de Noviembre de 1841 y orden de 4 de Febrero de 1842, para que todos los partícipes legos de diezmos puedan presen-

tar en las intendencias respectivas los títulos requeridos; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, que se considerará como improrogable, solo quedará á los interesados el derecho de acudir á los tribunales con arreglo á lo dispuesto en circular de 9 de Abril último.

De Real orden lo prevengo á V. S. para su conocimiento y exacta observancia, y que disponga su publicacion inmediata en el Boletin oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1844.=García Carrasco.=Sr. intendente de....

RECTIFICACION.

En el último párrafo de la exposicion que precede á las condiciones bajo las que el Gobierno de S. M. cede en participacion social de beneficio la renta del tabaco, se dice: "2.º que sobre la base de 70 millones que se fijan como precio regulador &c.," léase: "que sobre la base de 75 millones que se fijan como precio regulador &c.," segun se expresa en la segunda parte de la condicion 2.ª

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.=Estado mayor.=Seccion segunda.=Excmo. Sr.: Á las once de esta mañana salieron dos embarcaciones rebeldes con objeto de atacar al guarda-costas *Rayo*, y dirigir sus tiros á la batería que tengo establecida en la extrema derecha de la línea, la que en union con dicho buque ahuyentó á poco rato á los enemigos que se refugiaron bajo la proteccion de los fuegos de la plaza, la cual tentó en vano de protegerlos, repitiendo sus disparos contra nuestra artilleria.

Hay un constante empeño por parte de los revolucionarios en posesionarse de dicho punto, que lo es la fábrica Alicantina; pero sus esfuerzos se estrellarán siempre como hasta ahora contra el valor de los soldados del regimiento infanteria de Gerona que lo defiende.

Esta mañana he marchado á la Torre de la Illeta, en donde habia llegado con el vapor *Isabel II* el general Cottoner, procedente de las aguas de Santa Pola, y he mandado desembarcar 10 piezas de á 24, dos traídas de la isla Tabarcas y las demas sacadas de la fragata *Cristina* con sus correspondientes municiones, trasladando todo á este canton para preparar el ataque de la plaza rebelde, que verificaré tan luego como llegue de Valencia la artilleria, municiones y demas efectos que tengo pedidos, y para cuya pronta remision ha salido hoy con el citado vapor el gefe de estado mayor brigadier Lavina.

Las comunicaciones que recibo de las autoridades todas de este distrito estan contestes en que el espíritu publico vá mejorando cada dia mas, y la fidelidad y entusiasmo de la tropa me aseguran de un éxito pronto y venturoso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranqueza 20 de Febrero de 1844.=Excmo. Sr.=Federico Roncali.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

FOLLETIN.

OBSERVACIONES SOBRE LA CORCEGA.

(Continuacion.)

No bien conocieron al juez, y este les anunció el objeto que le llevaba á aquel punto, cuando cien voces á la vez le dijeron: "¿A qué venis aqui? Teneis hecha alianza con los culpables: vuestra mano ha estrechado las que han derramado esa sangre, y no podeis ser juez en causa propia." En vano el magistrado, persona respetable y digna de consideracion, intentó desengañarles dándoles cuenta de los actos de su vida pasada. Todo fue inútil: redobláronse los gritos y las amenazas, é insistiendo el juez en cumplir con su cometido: "Retírate de aqui," exclamaron aquellos energúmenos tuteándole, lo que en Córcega se considera como un insulto y una muestra de desprecio, y sin querer escuchar sus palabras le rechazaron á empellones, lo que dió motivo á que su escolta á vista de semejante demasia hiciese demostracion de apoyar con la fuerza al representante de la ley. Entonces se vió una escena característica y espantosa al mismo tiempo. Los paisanos, como impulsados por un movimiento eléctrico, se retiraron en buen orden, saltaron un vallado de piedra seca con que comunmente se acotan las heredades campestres, y preparando las carabinas dirigieron la punteria al pecho del juez, á tiempo que los cazadores y los gendarmes, con no menor rapidez, asistaron sus armas contra los revoltosos.

Una palabra, una leve demostracion iba á ser la señal de una horrible carniceria. Con hombres que nunca yerran la punteria, y con adversarios á muy corta distancia de ellos, el primer fuego debia hacer caer en tierra al desventurado juez herido de mas de 50 balas, y á muchos de sus asesinos, que como solo dirigan su furor contra él, quedaban descubiertos á los tiros de los soldados. Afortunadamente un humilde ciudadano consiguió evitar el desastre. Inspirado el escribano por su generosidad y su valor, y aprovechándose de la ventaja de ser conocido y respetado de los combatientes, se arrojó en medio de ellos, se colocó delante de las bocas de las carabinas, que todos las bajaron para no ofenderle, y de este modo consiguió apaciguar su furia, desvanecer sus sospechas, y que se pudiera proceder á la práctica de las diligencias judiciales.

Seguro de que estas sospechas tan desagradables, de las que pudiera citar algunos ejemplos, nunca recaerian sobre el magistrado continental, extraño á los intereses privados y á las querellas de los particulares, el Gobierno debería multiplicar en lo sucesivo el número de sus funcionarios en la isla, procurando al mismo tiempo igualar la balanza en favor de los corsos con una lista provision de empleos de la misma clase en el continente. Este sistema produciria la doble ventaja de ponerles mas eficazmente en contacto con nuestros usos y costumbres, y la de establecer entre los dos puntos del territorio frances una especie de cambios morales, que renovándose sin cesar, en breve se conseguiria nivelar las diferencias de caracteres y de costumbres.

Una cosa sobre todo no debe perderse de vista. Hasta ahora siempre se han enviado á la Córcega hombres inexpertos ó incapaces, recompenzando con un ascenso prematuro el sacrificio que creen hacer aceptando lo que ellos miran como una especie de destierro. Esto debe desaparecer. En un pueblo en donde tanto hay que hacer, así con respecto á la civilizacion como á las mejoras materiales; en un pueblo en donde las dificultades producidas por el estado de los hombres y de las cosas exigen tantos esfuerzos y tanta inteligencia, no deben emplearse personas de una comun capacidad, buena para aquellos pueblos en donde la máquina administrativa puede decirse que marcha por sí sola sin necesidad de que se la sostenga en la senda que se la tiene trazada: aqui se necesitan capacitates eminentes en todos conceptos, ademas de la integridad, porque esta es una condicion sin la cual las demas no valen nada. Es preciso tambien que la permanencia de los funcionarios en la Córcega sea mas duradera, y no sirva de escalon para alcanzar mas presto un grado superior en el continente. Para gefes de la administracion de que dependen los diversos servicios de la isla desearia que se enviasen jóvenes de esperanzas y de talento, dispuestos á ambicionar por una residencia prolongada y determinada el ascenso extraordinario que seria el premio de su constancia y de sus trabajos. Por este medio se lograria cesasen esos perpetuos cambios que tan preocupados tienen á los individuos, que desorganizan el servicio, inquietan á los subordinados, rompen las tradiciones, trastornan los planes y producen la dilapidacion de los fondos públicos. Pero como no trato mas que de expresar mis pensamientos, y estas observa-

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Paris 16 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 125-75.
Cuatro y medio id., 112-50.
Tres id., 82-45.
Acciones del banco, 3282-50.
Cinco por 100 belga, 109½.
Dos y medio por 100 holandes, 56½.
Cinco por 100 portugues, 43½.
España: Deuda activa, 30½.
Pasiva, 5½.

La comision de presupuestos ha continuado hoy la discusion general, y mañana se ocupará de formar la lista de los documentos que debe pedir á los Ministros. En seguida pasará al exámen de las partidas, empezando por la deuda pública, y ocupándose luego de los presupuestos de guerra y marina como los mas importantes y los que pueden dar lugar á reducciones mas ó menos considerables. Despues se examinarán los de los demas ministerios. Se cree que este trabajo durará algunas semanas. (*Debats.*)

El duque de Montpensier llegó el 14 á Lyon á las cuatro de la madrugada, y despues de un corto descanso volvió á proseguir su viaje. (*Comm.*)

Se asegura que dentro de pocos dias debe llegar á esta el Príncipe de Wallerstein con una mision del Rey Luis de Baviera, relativa á la cuestion griega.

Todavía no ha hecho el Príncipe su viaje á la Grecia segun se habia anunciado. (*Id.*)

Por el barco ballenero *Elizabeth*, que ha hecho la travesía de Taiti en 90 dias, hemos recibido noticias importantes de esta isla. Parece que á consecuencia de algunas infracciones cometidas contra el protectorado, la Reina Pomaré habia sido desposeida; que el contralmirante Dupetit-Thonars habia tomado posesion de Taiti en nombre de la Francia, y que el pabellon nacional ondeaba en la isla en señal de soberanía.

Esperamos dar mañana otros pormenores, limitándonos por ahora á decir á nuestros lectores que el *Elizabeth* trae varios paquetes de despachos para el Gobierno. (*Journal du Harre.*)

Se ha abierto el testamento del difunto conde de Nassau en una reunion de familia con las formalidades de costumbre. Dija cerca de 40 millones de florines de los Países-Bajos al Rey Guillermo II; 20 millones al Príncipe Federico, é igual cantidad á la esposa del Príncipe Alberto de Prusia.

Mad. la condesa de Nassau d'Oultremont, su viuda, hereda por el testamento una renta anual de 250 thalers, y ademas los muebles, alhajas y una posesion. Parece que el testamento contiene una cláusula en que se expresa que la misma condesa ha solicitado no se la dejase mayor renta, pues no era su intencion quedasen perjudicados los intereses de la familia de Orange. (*Gazette d'Augsbourg.*)

Escriben de Tolon con fecha del 12:

El barco de vapor el *Camaleon*, de la fuerza de 220 caballos, al mando del capitán de corbeta Mr. Fournier, ha fundeado hoy en nuestra rada. Habiendo salido de Tunes el 5 de este mes, tuvo que descansar hasta el 9 en Bastia (Córcega), de donde salió el mismo dia.

El *Camaleon* traia pliegos urgentes de nuestro cónsul en Tunes, los cuales han debido dirigirse inmediatamente á Paris: estos pliegos probablemente tienen relacion con las diferencias suscitadas entre el Bey de aquella Regencia y el Gobierno sardo. Pero nada ha podido traslucirse de su contenido: únicamente ha llegado á nuestra noticia que el 5 á la salida del *Camaleon* la escuadrilla sarda, que segun las cartas insertas en algunos periódicos habia salido del puerto de Génova el 21 de Enero, todavia no se habia presentado á la vista de la goleta, lo que indica que estas fuerzas navales, acometidas en el mar por algun temporal, han sido dispersas.

Mr. de Lagau, cónsul general de Francia, toma al parecer

una parte muy activa en las negociaciones dirigidas á efectuar un acomodamiento entre ambos Gobiernos.

El vapor *Camaleon* ha traído á su bordo ocho desertores de la legion extranjera arrestados en el territorio tunecino, en cuya extradicion ha consentido el Bey sin ninguna dificultad. Este hecho prueba suficientemente la buena armonia que existe entre el Bey de Tunes y el Gobierno frances. Es probable que los desertores se envíen al Africa para ser allí juzgados por un consejo de guerra.

Sabemos que el duque de Montpensier debe llegar en breve á Hyeres, y que hará la travesía de Marsella á Tolon por mar en un barco de vapor del Estado. (*Comm.*)

Abd-el-Kader, acosado por nuestra caballería francesa é indígena, se ha retirado del Sudoeste de Tlemcem, seguido de un pequeño número de sus adictos, y vaga errante en esta extremidad de la antigua Regencia de Argel, que linda con las fronteras de Marruecos. Ha reclutado algunos soldados á fuerza de dinero; y si las tribus del interior persisten aun en su obediencia al emir, consiste en que al tiempo de retirarse les dijo que pronto vendria á castigar á los amigos de los franceses: les ha prometido tambien que las tribus fieles serán recompensadas con el saqueo de las que se han sometido á los cristianos. (*Moniteur parisien.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Cervera 14 de Febrero.

Cinco de los siete años de guerra civil, Cervera y su territorio habia estado en cierto modo supeditada al vandalismo de un faccioso, cuyas fechorias procuraron gran celebridad á su nombre durante la guerra y al servicio de las juntas de Solsona y Berga: el Bernacho de Cervera tenia el encargo de talar á su patria, recoger los desertores y perseguir los ladrones. Para llenar estos cometidos, Bernacho contaba con su trabuco, con un movimiento casi continuo, con una imaginacion que no pensaba, y con una naturaleza á toda prueba.

Con tan poderosos auxiliares, Bernacho burló todas las persecuciones, consiguió presentar muchos desertores, mató y dispersó á los bandidos, y por último dominó á los pueblos en términos que los somatenes se levantaban de su órden y á su voz.

Mientras la influencia de las juntas carlistas estuvo poderosa en los pueblos abiertos, el poder de Bernacho fue omnimodo; pero refugiadas aquellas en Francia, y cubierto el pais de defensores del trono legitimo y de la libertad, Bernacho vió desvanecerse su prestigio y caer á trozos una autoridad que creyó seria eterna. Despreciado por los que antes le respetaban, fue huyendo de un pueblo á otro sin parar en ninguno; y amenazado por los que antes sumisos obedecian sus órdenes, se presentó al indulto en Calat sin presentar las armas.

Poseedor de aquel documento, y conservador del trabuco, creyó garantida su seguridad con el papel, y asegurada su autoridad con su inseparable compañero; pero el tribunal de primera instancia de Cervera, que tenia interes y gloria en libertar al pais de tan dañina alimaña, con astucia consiguió hacerle preso, y formada su correspondiente causa criminal por disposicion de S. E. la audiencia del territorio, fue confinado por ocho años al presidio de Barcelona.

Cuando la Milicia y jamánicos de esa ciudad quisieron decir que la Reina y el pais no estaban todavía salvados, á fin de robustecer esta voz creyeron adquirir algo procurándose la de Bernacho; pero este hombre, sin que pueda atinarse por qué especie de calculo, no quiso gritar con estos, y se marchó á cantar victoria con el general Prim: concluida esta campaña, y olfateando Bernacho el olorillo del grillete, se separó del partido que habia adoptado, y se vino al teatro de sus hazañas: durante su nueva permanencia acá quiso repartir sus órdenes á los pueblos como antes; dió los gritos de su ordenanza á Carlos V; pilló dinero á todo el que juzgó lo tendria en abundancia; pero como viese que no se apresuraban tanto como su autoridad queria á entregarlo, lo creyó un desaire á la omnipotencia de su trabuco, y empezó á amenazar de muerte.

Para creer en el poder de un solo hombre es preciso haber conocido á Bernacho, y estar sabedor de sus hechos; es necesario saber que á la ninguna aprension reunia la cabeza mas estúpida y la temeridad mas completa; hay necesidad de saber que ha estado con la mayor serenidad enemigo de las columnas de sus enemigos, contestando á las preguntas que acerca de él le hacian; que se ha metido casi solo á robar en medio de convoyes, tomando lo que ha querido sin hacérselo soltar; que ha salido bien de una multitud de paradas; que ha llevado las órdenes de las juntas á los pueblos fortificados y en los momentos mas críticos para él, y por fin, que

la fortuna en sus operaciones le habia dado un concepto tan ventajoso de sí mismo, como que durante los dos escasos meses que ha estado en este pais ha entrado varias veces en esta ciudad, ha dormido y hecho francachelas con su querida en su casa, ha asistido en las misas mas públicas del amanecer, y se ha creído capaz de todo.

En tal estado, y viendo la consternacion que en algunos introducía ya, nuestro bizarro gobernador el coronel D. Isidro Elizazín tomó á su cargo el libertar al pais de esta maligna sabandija que pedía llenarlo de luto: al efecto tomó sus disposiciones; solicitó mozos de la escuadra; dió sus instrucciones á los pueblos; pidió y obtuvo facultades del Sr. gefe político; pidió premios á la diputacion provincial; alentó á los cobardes; previno á las autoridades flojas; se hizo con buenas confianzas á costa de su bolsillo; ha establecido paradas y salido varias veces personalmente á la persecucion, y por fin, ha puesto al pais en tal disposicion que Bernacho solo podria escapar pronto ó morir, como ha sucedido.

Anteayer antes del anochecer el Bernacho se presentó al pueblo de Cedó: con su natural instinto conoció que la tolerancia de los dias anteriores habia desaparecido ya, y metido en una de las casas que en otro tiempo le habian hospedado, observó agitacion en el pueblo, y temió con razon que aquel movimiento hácia su cabeza podia tener direccion: alarmado, requirió el trabuco, y fue á examinar el negocio por sí mismo: llegado frente la casa del cura encontró al regidor en órden primero D. N. Roca, que estaba pillando las llaves de la iglesia al párroco, y sospechando que se le iba á obsequiar con una orquesta somatenal que le hubiera impedido el escapar, amenazó al regidor si al momento no le declaraba su intento: no obedecido Bernacho le descargó una puñada; y el concejal, que llevaba en la mano una hoz de segar cáñamo, devolvió á Bernacho con usura el obsequio que le acababa de hacer cortándole las arterias de una sien: herido de tal peligro el bandolero quiso por lo menos vengarse, y descargando el trabuco á quemarropa tendió á la autoridad, habiéndole metido en el vientre 10 ó 12 balas y un puñado de postas. Bernacho con el trabuco roto por la explosion y chorreando sangre en abundancia echó á escape, y el pueblo entero se dedicó al alivio de la victima y de su inconsolable familia.

Al amanecer del siguiente dia el rastro de la sangre indicó que podria hallarse el paradero del agresor, y seguido por algunos habitantes de Cedó, á tres cuartos de hora de distancia y en la cruz del término de la Cardosa, hallaron la manta, el pañuelo y el trabuco; y siguiendo luego mas allá encontraron el cadáver de Bernacho al umbral de la iglesia de este pueblo, cuya circunstancia indica que á lo menos los últimos momentos del famoso latro faccioso fueron buenos.

Nuestra autoridad militar, á cuyo celo se debe sin duda tan importante suceso, mandó traer acá el cadáver, y poniéndolo por muchas horas á la expectation pública, ha dado una leccion á los que mal pensaran, que no tan fácilmente olvidarán. Posteriormente ha abierto una suscripcion en favor del malogrado regidor, que esperamos dará buenos resultados; ha pedido para este la recompensa acordada por la diputacion provincial, y piensa acudir á la generosidad del Gobierno en favor de una familia, cuyo gefe se ha sacrificado por el bien general; pues que aunque no ha muerto, se cree imposible su salvacion.

El gobernador de Cervera y el regidor de Cedó merecen la gratitud del pais. (*Correspondencia del Imparcial.*)

Barcelona 17 de Febrero.

Entre los festejos que en 1840 dispuso la junta de obsequios para solemnizar la venida de SS. MM. y A., hubo una demostracion que por lo fina y nueva satisfizo á la mayoria ilustrada de Barcelona, y sabemos recibió con alguna complacencia la augusta Señora que se dignó recibirla. Hablamos del magnifico Album encuadrado en terciopelo, y adornado con garniciones, filetes y divisas de oro, que contenia poesias en español antiguo y moderno, en catalan y en italiano, compuestas por algunos literatos de esta ciudad que correspondieron gustosos á la invitacion de la junta de obsequios. Dos únicos literatos ejecutaron los varios trabajos que en su ramo fueran menester; y no solo no merecieron de aquel ayuntamiento la mas leve muestra de atencion, sino que hasta tuvieron el disgusto de ver partir á SS. MM. sin haber recibido el Album, que hubo de remitirse á Valencia al mayordomo de la Real Casa. Entre los festejos que ahora dispone el ayuntamiento para celebrar la vuelta de la Reina Madre, ¿no fuera conveniente y aun justo que se contase como tal la impresion de aquel Album? Así veria Barcelona cómo expresaron el sentimiento general los que en su composicion entendiéron, y cómo la actual municipalidad repara el agravio que al talento hizo la antigua. (*Verdad.*)

Durante el dia de ayer 17 se ha observado el mayor mo-

ciones no son un memorial dirigido al Gobierno, voy á tratar de otro punto.

He dicho antes que las cárceles de la Córcega eran espantosas, y me afirmo en mi proposicion, porque difícilmente podria formarse una idea de las de Corté, Bastia y Sartene sin haberlas visto antes.

La prision de Corté está situada en el mismo edificio que la escuela de Paoli, instituto que debe su origen á un legado del célebre general de este nombre. Mr. Blanqui, en una memoria que ha publicado sobre la Córcega, exhala toda su indignacion contra una vecindad que él llama odiosa; pero yo, sin hacerme ilusion sobre las causas que hayan podido influir en la inmundicia de dos establecimientos tan contrarios, encuentro en ello algo de instructivo y una disposicion de la Providencia; y si bien pudo equivocarme, creo que el cultivo de la inteligencia y las lecciones de la moral deben estar cerca de los horribles lugares adonde conducen la ignorancia y las pasiones; porque sea de esto lo que quiera, lo que puedo asegurar es que el aspecto de estos sitios es mas propio para separar de la senda del crimen á aquellas personas á quienes no lograrían corregir las doctrinas mas puras. Figúrese el lector tres salas bajas húmedas y exhalando unos miasmas féridos, en las que se ven confundidos los que una leve falta ha conducido á aquel lugar con los hombres manchados de crímenes horribles. Un entre-suelo, ó mas bien un camaranchon, construido á la altura de una de las salas, sin mas luz ni ventilacion que la que comunica un enrejado que da á la misma pieza, es la prision destinada para las mugeres, y de este modo estan en continua co-

municacion, ya que no en contacto, los individuos de uno y otro sexo.

La prision de Bastia está situada en el recinto de la ciudadela que en otro tiempo fue un convento de religiosas: á derecha é izquierda y á algunos pies de distancia le flanquean dos iglesias, cuyas elevadas paredes impiden que los desventurados presos puedan gozar de la luz y del aire. En unas piezas estrechas, que apenas pueden contener de cinco á diez personas, se custodian cerca de 100 presos, sin mas espacio para salir á hacer ejercicio y á respirar el aire que un terreno de 15 á 18 pies cuadrados, que mas bien tiene honores de pozo que de patio. No hay cosa mas repugnante á la vista ni que cause una sensacion mas profunda que aquellas paredes derruidas, aquellas escaleras carcomidas, aquellos calabozos infestados de inmundicia é impregnados de olores nauseabundos. Ni aun los soldados encargados de la custodia de los presos estan mejor tratados que estos.

El cuerpo de guardia es tan extremadamente reducido que los 14 hombres que diariamente entran de servicio apenas tienen para moverse un terreno de algunos pies, viéndose precisados á dormir en el invierno debajo del tablado que les sirve de cama para libertarse de la incomodidad del humo, y en el verano á acostarse en la calle junto á la pared exterior de la cárcel para respirar un aire mas puro.

En Bastia como en Corté hay la misma deplorable costumbre de tener mezcladas á los presos. Solo los militares estan separados de los demas por una puerta con reja, confundiéndose todos en el patio á la hora de distribuir los alimentos. Cuando

visitó esta prision no vi en ella ninguna muger: rara vez pasan de 10 las detenidas, debiendo decir en honor de las mugeres coras que las mas que entran en aquella mansion son extranjeras, y con particularidad naturales de Luca, por robos domésticos. En cuanto á los delitos que se imputaban á los hombres, ninguno tenia en general relacion con el robo. La mayor parte estaban detenidos por pendencias y heridas, por el uso de armas prohibidas, homicidio ó tentativa, en una palabra, por atentado cometido contra las personas mas bien que á la propiedad. No se crea, como ya he dicho en otra parte, que los delitos de esta última clase sean raros en lo que toca á las propiedades rurales: antes bien son tan comunes, y las consecuencias que origina la repeticion de los perjuicios tan peligrosas, que impiden la prosecucion del proceso, y las mas veces quedan los agresores sin castigo. Tampoco hay en la cárcel de Bastia presos por bancarrota: con todo se asegura que uno de los efectos de la civilizacion ha sido el de pervertir la antigua probidad nacional, cuya fama era tal, que en la feria de Beaucaire y en todas las plazas de comercio del Mediodia de la Francia y de la Italia la palabra de un corso tenia tanta fuerza como una escritura extendida ante notario. Ahora no es raro ver algun acusado por cohecho y falsedad, porque la tentancia al cohecho es una de las plagas de la administracion inferior de la isla. Las ventas de los bienes de señorío, las subastas de obras públicas y otros ramos son otras tantas ocasiones que incitan al lucro en un pais tan escaso de metalico, y en el que todavía se conservan las tradiciones del Gobierno genovés, que de todo sacaba dinero, fielmente observadas en es-

vimiento, sin duda motivado por la próxima llegada de S. M. la excelsa Cristina.

Una comision del Excmo. ayuntamiento ha salido esta tarde para la frontera.

Creemos que mañana salga otra de la diputacion provincial. (Id.)

Las noticias que se tienen de todos los puntos de Cataluña son satisfactorias: la paz mas cumplida reina por todas las provincias. (Id.)

Hemos observado la salida de dos convoyes de vestuario para las tropas que operan por las provincias de Gerona y Lérida. (Id.)

Con gusto hemos observado esta mañana la precision con que se reparte la parada del servicio, sin duda estimulados por la vista de nuestro capitán general. Las tropas de esta guarnicion mejoran cada dia en su vestuario, llegando á estar en un estado brillante de policia y disciplina. (Id.)

Todavía se ignora si nuestro dignísimo capitán general marchará á la frontera para ofrecer á S. M. las muestras del mas alto respeto, acompañando á su augusta Persona á su paso por la provincia, ó bien si comisionará para que lo represente á su segundo el general Pavia, aunque dudamos suceda esto por el carácter de gefe politico de que está investido. (Id.)

La Madre infortunada, que allá en Valencia hubo de dejar en la horfandad á los ilustres vástagos de la dinastia española, vuelve á los brazos de sus Hijas, vuelve al seno de su patria adoptiva para recibir las bendiciones del pueblo que la venera y la estima por lo que sus altas prendas merecen. Barcelona gozará en breve de la vista de esa augusta Señora, á quien en mas de una ocasion ha llamado madre, y por quien conserva las mas afectuosas simpatias; y Barcelona, que sometida á la fuerza de un soldado hubo de mirar en silencio cómo era desatendida y humillada, no dejará de aprovechar la ocasion propicia que se le presenta para atestiguar á la Reina Madre la alta consideracion á que por tantos y tan relevantes títulos es acreedora. Barcelona volverá por su buen nombre; y á pesar del lamentable estado á que la han reducido sus pasadas desgracias, se excederá á sí misma, como siempre lo ha hecho cuando de acreditar se ha tratado su lealtad y su respeto al trono constitucional de la augusta Nieta de San Fernando.

Un número considerable de jóvenes de lo mas florido de la poblacion se apresta, si mal no estamos informados, á salir en coches abiertos á recibir á S. M. hasta la ciudad de Mataró: se supone que todos deberán vestir trajes elegantes y de ceremonia. El proyecto era mucho mas grandioso, puesto que se trataba de formar un escuadron de ginetes lujosamente vestidos á la española; mas sea porque se haya creído inoportuno hacer ostension de lujo y riqueza en el estado en que se encuentran muchísimas familias, sea porque nunca es fácil arreglar cosas que dependen de la voluntad de muchos, sea porque se haya creído que el mayor número de obsequiantes es preferible en tales casos á la riqueza de los trages con que pudieran ataviarse unos pocos, ó por otras causas que no nos ha sido dado averiguar, la verdad es que el plan primitivo no ha tenido resultado.

De todos modos tampoco era necesario, ni habrá por qué echarlo á menos, si en efecto salen todos los carruajes de Barcelona á recibir á S. M. en Mataró. Con esto, y con la pública exposicion de artefactos, géneros y demas efectos á que por el Excmo. ayuntamiento han sido invitada los vecinos, basta para que la augusta viuda de Fernando VII se penetre de cuánto gozo infunde su regreso en los pechos barceloneses. Asegúrase que S. M. deberá hacer su entrada en esta capital el día 24 del corriente: entretanto si llega á nosotros la noticia de algun nuevo proyecto de obsequios, tendremos el gusto de trasladarla sin demora á nuestros lectores. (Impar.)

Es admirable la prontitud con que por esta administracion principal de correos se reparte la correspondencia pública: á la hora y media de haberse recibido la bajía, no solo se distribuyen las cartas apartadas, si que tambien salen los carteos para repartir las que tienen á su cargo.

Se nos asegura que esta mejora es debida, además de la actividad de los oficiales, al particular celo é inteligencia del gefe de dicha oficina, el cual de tal suerte ha sabido coordinar los trabajos, que al paso que el público consigue el mas pronto despacho, los subalternos tienen momentos de descanso, de que de otra manera no podrían disfrutar. Empleados no improvisados, que á su natural talento y actividad reunan la

larga experiencia que cuenta el gefe de esta administracion, obtendrán en todos tiempos el aprecio y estimacion que el público conecedor otorga siempre al mérito. (Id.)

Se nos acaba de informar que entre otros de los obsequios que se preparan para el tránsito de la Reina Madre por esta ciudad lo es un concierto instrumental en el salon de la Casalonga de cien profesores, dirigido por el maestro Sr. Obiols, cuyo primer ensayo tendrá lugar en el Palacio el próximo miércoles. (Id.)

Idem 18.

Deseando la junta de Comercio tributar á S. M. la Reina Madre una prueba de lo grata que es su presencia á los industriosos habitantes de esta provincia, y al mismo tiempo un testimonio de agradecimiento por la proteccion que ha dispensado siempre á la industria nacional, ha resuelto, entre otras cosas, ofrecer á tan augusta Persona una coleccion de pequeñas muestras de los productos que se elaboran en el país.

Los que gusten cooperar á tan digno objeto podrán entregar en la secretaría de esta junta las muestras de artefactos, y los que por la calidad ó volumen de los géneros no puedan hacerlo, un dibujo en que se vea el mérito de la obra.

Barcelona 17 de Febrero de 1844.—Pablo Félix Gassó, secretario-contador. (Id.)

Este mediodía ha tenido lugar la parada de las tropas de la guarnicion que vimos ya el domingo anterior, y que deberá repetirse los otros domingos segun las órdenes dadas por el Excmo. Sr. capitán general.

Esta disposicion es digna de todo elogio, pues con la repeticion de estos actos se aumenta el espíritu de subordinacion y disciplina que es el alma de los ejércitos, y se establece entre los cuerpos una noble emulacion y competencia, deseando todos presentarse en el mejor y mas brillante estado.

Una hora antes de la parada, á las once, el capitán general, acompañado de su segundo el general Pavia y del E. M., ha oido misa en Santa Mónica, á la que ha asistido tambien el regimiento de Soria. Luego despues fueron compareciendo y formándose en la muralla de Mar hasta la Rambla. Mandaba la parada el general Aznar. El capitán general con el general Pavia han revistado y recorrido la linea, y despues ha desfilado la tropa por delante del capitán general.

La muralla y Rambla han estado llenas de una concurrencia numerosa, y la alegria y el contento y hasta el orgullo brillaban en los rostros de todos los concurrentes al ver el aire marcial, el buen porte y aseo de nuestro valiente ejército, que leal siempre ha salvado nuevamente el trono y las instituciones, mereciendo bien de la patria. (Verdad.)

Hoy primer día de Carnaval ha salido, como de costumbre, muchísima gente á disfrutar de las delicias del campo. El pueblo de Sarriá y barrio de Gracia se hallaban atestados de una concurrencia extraordinaria. Esto no ha quitado su acostumbrado lustre al paseo de mediodía que ha sido brillantísimo. Por la tarde ha habido tambien un inmenso gentío en la Rambla con la antigua y acostumbrada *Ruiz*, en que han tomado parte muchísimos carruajes, desde la elegante carretela hasta la plebeya tartana. Ha habido tambien los disfraces de costumbre con que el pueblo se divierte inocentemente.

Nunca se ve como en estos días la grande poblacion que encierra Barcelona. Los paseos y calles estan concurridísimos todos los teatros llenos, tanto por la tarde como por la noche. Los bailes públicos atestados de gente, numerosas reuniones en casas particulares, y todo esto sin contar las muchísimas familias enteras que salen al campo. Y todo esto es porque la poblacion de Barcelona, aplicada constantemente durante todo el año á sus tareas y quehaceres, se lanza estos días á las calles, se entrega á las diversiones, olvidándolo todo en estos días de recreo y solaz.

Este año se ha notado la misma concurrencia, si no mas que los demas años, y esto que las desgracias que todos hemos sufrido nos hacian temer que se habia de observar alguna diferencia. La puerta del Angel ha tenido que cerrarse una hora despues de la acostumbrada, y aun ha habido sus dificultades para que pudiese entrar el gentío que habia salido á espaciarse en el campo.

Sin embargo de tan numerosas reuniones de todas clases, condiciones, de ambos sexos, no tenemos noticia de que haya ocurrido un lance desagradable. Esto prueba la sensatez de nuestro pueblo, que puede contarse sin el menor reparo entre los mas cultos del universo y rivalizar con ellos, cuando tiene buenas autoridades como las que al presente tenemos, muy diferentes sin duda de las que en otras ocasiones, en vez de dirigirle por el buen camino, le han extraviado y perdido. (Id.)

Con motivo del nuevo viaje de S. M. la Reina Madre no podemos menos llamar la atencion de las autoridades á quienes compete sobre el mal estado en que se encuentran algunos trechos de nuestras carreteras, y en especial de la que va de esta capital á Molins de Rey. (Id.)

En su lugar verán nuestros lectores la salida del Excmo. Sr. baron de Meer hácia la frontera para recibir á nuestra adorada Reina Doña María Cristina. Con igual objeto ha salido el ilustre regente de esta audiencia. (Id.)

Sobre las ocho de la mañana ha llegado un vapor de guerra ingles procedente de Gibraltar: ha tocado en Cartagena y Alicante, y dice que en la última ciudad reinaba la anarquía, habiendo impuesto contribuciones al vecindario, y exigiéndolas hasta á los súbditos ingleses. Sale hoy mismo con una fragata para establecerse en aquellas aguas y proteger los intereses de su nacion, pues segun nos han informado personas de todo crédito el Gobierno ingles ha dado órden para que los cónsules salgan de los puntos insurreccionados y se coloquen donde se encuentren las autoridades legítimas. (Id.)

Se nos ha asegurado que llegará dentro de poco á esta capital el Ilmo. arzobispo de la diócesis de Galicia, quien esperará aquí á S. M. Doña María Cristina, teniendo el honor de acompañarla hasta Madrid, desde donde se dirigirá á Galicia. (Id.)

Adicion á la órden general del 18 de Febrero de 1844 en Barcelona.—Debiendo salir en la próxima madrugada S. E. el capitán general en gefe para la frontera de Francia, con el fin de recibir á S. M. la augusta Reina Madre, en el caso de que tuviese á bien continuar por tierra su viaje á España, quedará desde mañana hecho cargo del mando del ejército y despacho de los asuntos de la capitania general del distrito su segundo el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Manuel Pavia, á quien S. E. deja revestido de las mas amplias facultades.

Como que el gefe de estado mayor general que suscribe sale igualmente con S. E. el general en gefe, será reemplazado durante su ausencia por el coronel D. Leopoldo Gregorio, teniente coronel del cuerpo de estado mayor.

Lo que de órden de S. E. se hace público por adicion á la general de este día para los efectos correspondientes.—El brigadier y gefe del E. M. G., Mariano Peray. (Id.)

Idem 18.

Nuestro apreciable colega *La Verdad*, al ocuparse del Album que en 1840 fue dedicado á SS. MM. y A., despues de haber expresado que las composiciones fueron obra de algunos literatos, dice á renglon corrido: "Dos únicos literatos ejecutaron los varios trabajos que en su ramo fueron menester." Suponemos que esto sea una equivocacion involuntaria, ó quizás error de imprenta; pero por si no fuese así, estamos autorizados para asegurar que el Album en su fondo es obra, no de dos, sino de 13 ó 14 literatos. (Imparc.)

Es una lástima que el frontis de las casas consistoriales, tan adelantado como está y con lo poco que falta para su remate, no esté concluido para el día de la entrada de S. M. Si es que haya el suficiente depósito de piedra, quizás con el solo aumento de brazos podria lograrse dicho objeto; y aunque suponemos que el Excmo. ayuntamiento no tiene necesidad de nuestras indicaciones, todavia nos adelantamos á excitar su acreditado celo con este humilde recuerdo. (Id.)

Gerona 16 de Febrero.

Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona.—No permitiendo la premura del tiempo convidar á domicilio á los leales vecinos de esta capital, á fin de que se dignen asistir en el día de hoy y á las diez de su mañana en la santa iglesia catedral, en cuyo templo con asistencia de todas las corporaciones y autoridades de la misma se celebrarán rogativas al Altísimo para que S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon, Madre de nuestra augusta Reina, disfrute de un feliz y próspero viaje á su regreso á la corte, se avisa al público por medio del periódico de la provincia, esperando la concurrencia.—P. A. D. E. A., Alejandro Font, secretario. (Postillon.)

ta parte por sus agentes. Cuando visité la cárcel de Bastia se hallaba en ella el alcalde de Quasquara, célebre por una causa que se le seguia por un delito de esta especie. Aquel buen hombre hacia tan poco caso de la celebridad que le habia adquirido tan escandaloso proceso, y estaba al parecer tan poco pen trado del mal que habia hecho, lo cual honra mas á su moralidad que á su inteligencia, que no me admiré cuando supe que este *criminal sin saberlo* habia sido absuelto por el tribunal de Assis en razon de esta misma circunstancia. Tambien vi en aquella prision dos individuos cuya causa ha tenido un éxito bien diferente: el uno era el famoso Baccino, aliado de los bandidos Giacomoni y Santa Luccia, y reputado como su cómplice: hombre que, no obstante su confucion, llamaba la atencion por sus finos modales y por la belleza de su rostro.

El otro era un miserable acusado de haber inducido á su hijo á que cometiese un fratricidio, y que ha sido ejecutado hace poco en Bastia: de figura innoble, formaba un contraste singular con el joven á quien habia hecho instrumento de su odio y de su codicia, pues en nada se asemejaban mas que en la inmovilidad de su fisonomía, tan impassible en el adolescente como en el anciano. Nuestra presencia le puso en bastante cuidado, lo que prueba lo raras que son las visitas en aquellos parajes. Se informó inmediatamente de su abogado, preguntándole si nuestra ida á la cárcel tenia alguna relacion con su proceso, porque, segun las creencias del país, se le figuraba que aquella visita podria influir en el éxito favorable ó adverso de su causa.

Una de las cosas que mas llaman la atencion es la urbani-

dad de los presos. Apenas entra un extraño en la prision, todos se levantan y saludan descubiéndose: en todos sus movimientos se advierte cierto desembarazo en que se vislumbra la altivez, pero nada de petulancia; y guárdese el visitador de ofrecerles dinero, porque lo rehusarian con desden: habrán podido cometer un asesinato, pero mendigar, nunca.

Por malas, por detestables que sean las prisiones de Bastia, son un paraíso comparadas con las de Sartene. Lo primero que se presenta á la vista debajo de un arco, que da paso de la antigua ciudad fortificada á una plaza exterior, son dos excavaciones practicadas al nivel del piso de tres pies de altura: delante de estas cavidades, adonde no se puede penetrar sino doblando las rodillas, hay una reja, á través de la cual se distinguen bullendo en la sombra de un calabozo algunos seres de forma humana, los unos postados por efecto de la calentura en una miserable camilla, y los otros pálidos y entumecidos paseándose en un recinto estrecho y fétido, en el que se cumple con todas las funciones, y aun las mas repugnantes, de la vida humana. Sin hacer alarde de una filantropía exagerada con respecto á los criminales, no puedo menos de confesar, aunque con rubor, que nuestros perros tienen mas comodidad y aseo en sus pocilgas que los presos en la cárcel de Sartene. Expuestos á la vista del público como las bestias feroces en una jaula, privados de aire y de ejercicio, á poco tiempo se ven acometidos de toda clase de enfermedades, y con particularidad de hidropesía por efecto de la hediondez de aquella mansion; y cuando al cabo de algunos meses de una simple detencion preventiva, ó motivada por un delito puramente correccional, salen del calabozo, es para morir miserablemente. Tampoco en Sartene estan separados los dos sexos: bien que, como ya he dicho antes, por fortuna las mugeres dan rara vez motivo á que se proceda contra ellas. Pero estos casos no carecen de ejemplar, y hace poco mas de un año que se vió uno que pudo tener consecuencias desagradables. Habiéndose preso á la hermana del bandido Santa Luccia, por sospechas de haber sido la portadora de las amenazas de muerte y de entredicho fulminadas por su hermano, y no habiendo otro local mas á propósito, la encerraron en uno de los calabozos de Sartene entre los acusados de toda clase de delitos. Cuando llegó á noticia de Santa Luccia este suceso, se enfureció con sobrada razon, y dirigió inmediatamente una carta al fiscal diciéndole: "Está en vuestras atribuciones prender á mi hermana si la creis culpable; pero á lo que no os da derecho ninguna ley divina ni humana es á entregar á una doncella joven y bien parecida á las violencias de unos 20 miserables: matadla, pero no la prostituyais... Si pasada una hora de haber recibido esta carta mi hermana no ha salido de esa guarida infame, temblad." La intimacion era apremiante y digna de consideracion. El magistrado, que se vió en este compromiso, y que además habia adoptado con disgusto una medida de rigor dictada por la fuerza de las circunstancias, tratando de conciliar lo que de él se exigia con el cumplimiento de sus deberes y evitar toda responsabilidad, dió órden para que inmediatamente se trasladase á la joven á la habitacion del conserje: pocos días despues, no resultando pruebas contra ella fue puesta en libertad. (Se continuará.)

A la exposicion que nuestra diputacion provincial dirigió en 10 de Enero último á S. M. la Reina Madre, ha contestado esta excelsa Señora en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: La Reina Madre Doña María Cristina de Borbon, mi Señora, ha leído con la mayor emociion la exposicion reverente que V. E. ha dirigido con fecha 10 del actual manifestando cuáles son los vivos deseos de esa provincia, y rogando á S. M. se sirva honrarla con su presencia en su próxima vuelta á España. S. M. reconoce como V. E. mismo los altos decretos de la Providencia en la feliz mudanza de los tiempos, por la cual le es concedido ver con toda seguridad sentada en el trono de sus mayores á su excelsa Hija, mas vivos que nunca el amor y lealtad de sus súbditos, y estimados en su verdadero valor los constantes desvelos de su tierna Madre por el bien y prosperidad de todos.

Esta augusta Señora me manda dar á V. E. en su Real nombre las mas sinceras gracias por los leales votos que acaba de manifestar, y que S. M. tendrá una verdadera complacencia en poder dejar satisfechos. Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 22 de Enero de 1844.—El secretario particular de S. M. la Reina Madre, José del Castillo y Ayensa.—Sres. presidente y vocales de la diputacion provincial de Gerona. (Id.)

Idem 17.

En estos últimos dias se han recogido las armas pertenecientes á la Milicia que todavía existian en las poblaciones siguientes: Olot, Biñolas, Calonge, Besali, Castellon de Ampurias, San Feliu de Guixols, Verges, Blanes y San Salvador de Breda, y se está verificando lo mismo en este momento en Palamós y Palafurgell, siendo absolutamente infundado el rumor que ha corrido sobre resistencia en este último punto.

(Postillon.)

Segun comunicaciones que ha recibido este gefe político, parece que S. M. la Reina Madre pisará el territorio español el 21 ó 22 del corriente, siendo por lo mismo regular que llegue á Gerona el 22 ó el 23. (Id.)

MADRID 24 DE FEBRERO.

AVISOS.

CENTRALIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE.

La comision y junta consultiva ha acordado repartir el 9º dividendo á 2 por 100 en reintegro de capital, debiendo empezarse á recibir las inscripciones en sus oficinas el lunes 26 del corriente.

Asimismo se ha servido acordar, que tanto para el presente dividendo como para los sucesivos y pagos de semestres, los interesados deberán presentar las inscripciones con una carpeta firmada que especifique el número y cantidad de cada inscripción y el total importe de todas ellas, la cual recogerán con el recibo puesto por el oficial encargado de su admision, y devolverán cuando les sean entregadas las inscripciones ya despachadas.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 651 al 700 inclusive.

ATENEO DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general el domingo 25 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir. Madrid 23 de Febrero de 1844.—El secretario primero, José Joaquin Mateos.

Empresa de bailes en los salones del Liceo, plaza de las Cortes.

Gran baile de Piñata mañana domingo 25 de Febrero de 1844 á las once de la noche hasta las seis de la mañana.

Se dará principio con la magnífica sinfonia de Guillermo Tell: en seguida se tocarán alternativamente wals y rigodon, que se suspenderán á las tres de la madrugada para sortear, bajo la inspeccion de la autoridad que presida, dos premios de un valor positivo y utilidad conocida: expuestos estan al público en el pórtico del edificio, adornados de un bonito ramillete de dulces que se distribuirán por iguales partes en los dos premios adjudicables á los que tengan los dos números iguales á los que salgan agraciados, á cuyo efecto conservarán los concurrentes su billete, al que se cortará un pico al presentarlo á la entrada.

El primer premio será un porta-vinagreras con sus botellas de cristal tallado; un porta-salero con sus cucharitas, dorado por el interior; una pala calada para pescados; un bonito porta-palillos; 12 cubiertos labrados á gallones, y 12 cuchillos idem; un cucharon sopero; otro idem para salsas, un cuchillon, un tenedor para trinchar, un par de candeleros y unas despabiladeras con su caja.

El segundo premio constará de un elegante juego de café, compuesto de las piezas siguientes, adornadas á cincel y troqueladas.

Una bandeja, una cafetera, una lechera, un azucarero, dos tazas doradas por el interior, dos platillos, dos cucharillas y un muelle para servir el azúcar.

Todas estas alhajas son de plata, recién construidas al gusto moderno y con la mayor perfeccion en la fábrica platería de Sellan, carrera de San Gerónimo, núm. 8.

El total valor de esta rifa es de 119 rs. vn., y para que sea mayor la probabilidad de obtener estos premios no se expenderán mas que 39 billetes para entrar en suerte.

A las doce de la mañana del día del baile se hará el reuento y depósito de las bolas por la autoridad local, y los interesados que gusten cerciorarse de que su número entra en

suerte podrán pedirlo antes que se cierre la caja por dicha autoridad.

Los billetes se expenderán únicamente en el pórtico del edificio y en las lonjas de la calle de Carretas, núm. 43, esquina á la plazuela del Angel, y en la calle de Jacometrezo, número 2, esquina á la de Fuencerral, á 20 rs. cada uno.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 22 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 25 en carpetas al contado: 22½, 21½, 22½, 21½, 25, 22½, 24, 25½, 2, 2, 2, 2, 22½ y 22 á v. f. ó vol. en carpetas: 21, 22½ y 21 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1½ y 1.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 50½, ½, cinco dieziseisavos, nueve dieziseisavos, 2, 2, y 50 á v. f. ó vol. y firme: 51, 50½ y 51½ á v. f. ó vol. á prima de 2 y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 51 y 51½ á 60 d. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 28½ y 23½ á v. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 7½ y 7 once dieziseisavos al contado: 7½ á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57½ pap. Paris, 16-8.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., 2 á 1 d.	Santander, ½ pap. id.
Bilbao, 2 id.	Santiago, ½ id. id.
Cádiz, 1½ din. id.	Sevilla, 1 id. id.
Coruña, 1 d.	Valencia, 2 d.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. marques de San Gil, alcalde primero constitucional encargado interinamente del juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde que se inserte este llamamiento en la Gaceta del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la villa de las Cabezas por Pedro de Castro, pues así lo tengo manifiesto en autos promovidos por D. Francisco Ramos, solicitando la adjudicacion en propiedad sin perjuicio de la posesion que disfruta el actual poseedor D. José Ramos; en la inteligencia de que no presentándose en el plazo referido les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lebrija á 8 de Enero de 1844.—El marques de San Gil.—Por su mandado, Diego Morales de Faria.

D. Santiago Moreno, juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Calahorra.

Por el presente y su tenor cito, llamo y emplazo por este segundo edicto y término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta de Madrid, á todos los que se crean con derecho á los bienes vinculados vacantes por defuncion de Don Joaquin Fernandez de Medrano y Gainza, vecino que era de esta ciudad, y pertenecientes á las fundaciones hechas, la una en 1652 por Diego Zapata y Medrano, vecino que tambien fue de esta ciudad, en escritura otorgada ante el escribano del número de ella Gerónimo Sanchez de la Carra; otra en 1654 por Pedro Perez Metante, tambien de esta vecindad, en su testamento cerrado que otorgó ante el mismo escribano Gerónimo Sanchez, y la otra en 1665 por D. Juan Fernandez de Medrano, vecino de la ciudad de Logroño, en su testamento otorgado ante el escribano de aquel número Tomas Tejada; é igualmente cito, llamo y emplazo á los que se presumen con derecho á los bienes libres quedados por fallecimiento del mismo D. Joaquin, para que por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado comparezcan en este tribunal á exponer la accion de que se creyeren asistidos, pues si lo hicieren les oíré y guardaré justicia, y en otro caso, pasado dicho término, procederé en su ausencia á lo que haya lugar.

Dado en Calahorra á 15 de Febrero de 1844.—Santiago Moreno.—Por su mandado, Bonifacio Moreno.

El Sr. marques de San Gil, alcalde primero constitucional encargado interinamente del juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde que se inserte este llamamiento en la Gaceta del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la villa de las Cabezas, de este partido, por Miguel Perez Raño, pues así lo tengo mandado en autos promovidos por Don Francisco Ramos, solicitando la adjudicacion en propiedad sin perjuicio de la posesion que disfruta el actual poseedor Don José Ramos; en la inteligencia de que no presentándose en el plazo referido les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lebrija á 8 de Enero de 1844.—El marques de San Gil.—Por su mandado, Diego Morales de Faria.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número de ella doctor D. Claudio Sanz y

Bavea, se cita y emplaza por segunda vez á cuantos con arreglo á las leyes vigentes se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de S. Severino de la villa de Balmaseda, en Vizcaya, fundó D. José Miñir, consistentes en una inscripcion de 600 rs. en los cinco gremios mayores de esta corte, hecha en el año de 1784, para que acudan á deducirle en dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado, en el preciso y ya improrogable término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que la no presentacion parará perjuicio.

BIBLIOGRAFIA.

COMPENDIO histórico del derecho romano desde Rómulo hasta nuestros dias, por Mr. Dupin, abogado de Paris y miembro actual de la Cámara de los Diputados, traducido al castellano con correcciones y adiciones por un abogado de los Reales consejos. Tercera edicion.

Véndese á 3 rs. en rústica en la imprenta de Búrgos, en su despacho galería de cristales de San Felipe Neri, y en las librerías de Cuesta y Matute.

DEMOSTRACION DEL EVANGELIO, escrita en frances por Mr. Du-Voisin, y traducida al castellano por C. M. P. Los sabios aprecian esta obra por probarse en ella con la mayor evidencia que la revelacion contenida en los Evangelios nos viene del mismo Dios. Un tomo en 8º de buen papel é impresion, á 10 rs. en pasta y 8 en rústica.

Novena al glorioso Patriarca San José, escrita por un devoto del Santo, impresa en buen papel y letra gruesa, á 2 reales en rústica.

Ejercicio cotidiano de diferentes oraciones para todos los dias para antes y despues de la confesion y sagrada comunión, con un ejercicio cristiano para la santa misa, el ofrecimiento del santo rosario, trisagio y gozos de la Santísima Trinidad, dolores de Maria Santísima, dolores y gozos de San José, responsorio de San Antonio y otras devotísimas oraciones. Un tomo en 8º de letra gruesa y buen papel, y una portada bien grabada, á 8 rs. en pasta.

Se venden en la librería de Hurtado, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 4.

ENCICLOPEDIA MODERNA ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, adorna la con 300 láminas grabadas en acero para la mayor inteligencia de los artículos.

Deseando sus redactores corresponder por su parte á la buena acogida que ha merecido hasta el día la publicacion de esta obra, y por lo mismo ponerla á un precio que esté mas al alcance de las medianas fortunas, han hecho varias rebajas en él, que deberán principiar á contarse desde la entrega 50, primera del tomo tercero, y son las siguientes:

Precios de suscripcion.

Sin láminas.—Por entregas 2 rs.; por tomos adelantados 24; idem en el depósito 20.

Con ellas en negro.—Por entregas 2; por tomos adelantados 40; en el depósito 30.

Idem iluminadas.—Por entregas 3; por tomos adelantados 60; en el depósito 50.

Por tomos fuera de suscripcion.—Sin láminas 40; con ellas en negro 50; idem iluminadas 70.

Se suscribe en Madrid en el depósito general de bibliografía, calle de la Almudena, núm. 116 segundo, cuarto tercero, y en las librerías de D. nné Hidalgo, calle de la Montera; de Monier, Carrera de San Gerónimo; Gabinete literario, calle del Príncipe; de Razola, Concepcion Gerónimo; de Velazquez, calle de Atocha, y de la viuda de Cruz, calle Mayor. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Florencio Romea.

1º Sinfonia á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado

DOÑA MARIA CORONEL

6

NO HAY FUERZA CONTRA EL HONOR.

3º Boleas jaleadas por Doña Josefa Diez y D. Angel Estrella.

4º Por indisposicion del primer actor D. Antonio de Guzman no puede hacerse la pieza titulada el Gastrónomo, segun estaba anunciada, y en su lugar se hará la aplaudida comedia en un acto, original de D. M. Santana, titulada

YA MURIÓ NAPOLEON.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Terminando el 22 de Marzo próximo la contrata de la señora Guy Stphan, la empresa ha dispuesto ejecutar hoy la antúltima representacion de

EL LAGO DE LAS HADAS,

gran baile fantástico en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.